

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó, el día dieciocho de junio de dos mil quince, en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA**, sito en [REDACTED] en Granada

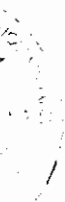
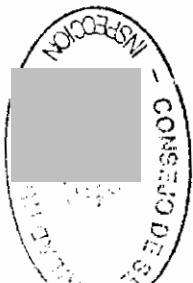
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinadas a radioterapia, cuya última autorización (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 28 de septiembre de 2009.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Jefe del Servicio de Radiofísica Hospitalaria. [REDACTED]. Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba un acelerador lineal de electrones, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº. 2221, que según se manifestó no se utiliza para uso clínico.-----
- En un recinto blindado, ubicado en la planta baja del emplazamiento referido, señalizado, provisto de acceso controlado, se encontraba un acelerador lineal de electrones (ALE) de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], nº/ de serie 5565, revisado por la firma suministradora en fecha 21/05/2015 y ref. 804200262076.-----



**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- En el recinto del ACL, se encontraba instalada una sonda, correspondiente a un equipo de la firma [REDACTED] de ref. 692/524, calibrado en la [REDACTED].-----
- En una sala blindada, señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba un simulador de tratamientos de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº. 1151 ([REDACTED] revisado por la firma suministradora, en fecha 10/10/2014 y ref. 804200608544 y por el Servicio de Radiofísica Hospitalaria.-----
- Consta hayan recibido en fecha 28/05/2015, 70 semillas de I-125, de la firma [REDACTED] s/albarán de ref. 151711, dentro de los límites autorizados. Los restos de sobrantes de otros tratamientos, se encontraban almacenados en espera de su retirada, en un armario sito en una dependencia del Sº.R.H, Consta una retirada por la misma firma en fecha 15/08/2014.-----
- Las tres fuentes para verificación de Sr-09, nºs: 1135, CZ842, ON15, se encontraban almacenadas en una dependencia del Sº.R.H, que a su vez realiza pruebas periódicas de hermeticidad a las fuentes.-----
- Consta, se realizan por el Sº. R. Hospitalaria, comprobaciones de seguridad, verificaciones geométricas y dosimétricas, relativas al acelerador citado, así como de niveles de radiación.-----
- Fueron exhibidos cuatro Diarios de Operación correspondientes a: ALE [REDACTED] ref. 99/14; ALE [REDACTED] ref. 85/13; simulador ref. 132/12 e implantes prostáticos de ref.99/10.-----
- De la revisión de los registros dosimétricos referidos a 22 usuarios (8 pertenecen al Sº.R.H), relativos al mes mayo de 2015, no se deducen valores significativos, disponiendo de ocho Licencias de Supervisor (tres corresponden al Sº.R.H) y siete Licencias de Operador, realizando la vigilancia médica se realiza en el propio Hospital.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 17, relativa al informe anual de la instalación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de junio de dos mil quince.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

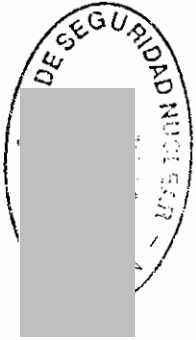
[REDACTED]

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/42/IRA-0413 A/15

Hoja 3 de 3



-----

**TRAMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de " **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA-RT** ", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

